SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16- 0005139

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 31 de agosto de 2016, se ha otorgado ante la Notaria Décimo Segunda del cantón Quito, la escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatuto de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVOLUCARG S.A.**;

QUE mediante Resolución de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial No. **013-RE-017-2016-ANT-DPP** del 19 de julio de 2016, emitió informe favorable para que la compañía reforme el estatuto en lo pertinente al cambio de domicilio;

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1425** de 28 de septiembre de 2016, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución No. SCVS-INAF.DNTH-2016-205 del 31 de agosto de 2016.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR: a) el cambio de domicilio de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVOLUCARG S.A.** de la ciudad de Guayaquil a la de Quito, provincia de Pichincha; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura, en lo pertinente al cambio de domicilio del cambio de domicilio, por ser procedente de acuerdo al informe favorable contenido en el Memorando No. **SCVS-INC-DNASD-SAS-16-1425** de 28 de septiembre de 2016, emitido por la Subdirección de Actos Societarios, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley de Compañías.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ORDENAR que un extracto de la respectiva escritura pública, se publique por tres días consecutivos, en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, a fin de que quienes se consideren con derecho para oponerse a la inscripción de estos actos, presenten su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía para su correspondiente trámite en la forma y términos señalados en los artículos 87, 88, 89 y 90 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER: a) Que la Notaria ante la cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio al que se cambia la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, c) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía y el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio actual de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

CUMPLIDO, vuelva al expediente

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en Guayaquil, a

29 SEP 2016

AB. MÓNICA GONZÁLEZ COLAMARCO
SUBDIRECTORA DE ACTOS SOCIETARIOS

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA * QUITO - ECUADOR *

AMR/DQS
Exp. No. 181219
Trámite # 32645-2016

Datos Públicos
...tón Quito

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito, 09 ENE. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:48.017
FECHA DE REPERTORIO:18/nov/2016
HORA DE REPERTORIO:13:10

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dieciocho de Noviembre del dos mil dieciséis, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0005139,** dictada el **29 de septiembre del 2016,** por la **Subdirectora de Actos Societarios, AB. MONICA GONZALEZ COLAMARCO,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** de la ciudad de **Guayaquil** a la de **Quito,** provincia de Pichincha; y, la Reforma del estatuto de la compañía **TRANSPORTE DE CARGA PESADA EVOLUCARG S.A.,** de fojas **51.227 a 51.242,** Registro Mercantil número **4.504**. **2.-** Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 48017

Ab. Patricia Murillo Torres
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 22 de noviembre de 2016

REVISADO POR:

NOTARIA DECIMO SEGUNDA
NOTARÍA XII
Dra. María del Pilar Flores
QUITO - ECUADOR

Nº 1516084

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en catorce fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mí.
Quito, 09 ENE. 2017

NOTARÍA XII

Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA